



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO LEASING
DEMANDANTE: BANCO FINANADINA SA
DEMANDADO: MARIO JOSE BARBOSA ZAMORA
Rad. 2023.00339.00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez paso el presente proceso informándole que se encuentra en firme la sentencia escrita emitida por el Despacho el 27 de julio de 2023. Sírvase proveer. Santa Marta, 20 de octubre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA,
VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)**

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P, se le imparte aprobación a las costas.

En sujeción al numeral **CUARTO** de la sentencia escrita emitida por el Despacho el 27 de julio de 2023, procede a realizar la liquidación de costas al tenor del Art. 366 del C.G.P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho Primera Instancia	\$ 1.000.000,00
Gastos	-0-
SUMAN	\$ 1.000.000,00

UN MILLON PESOS M/L (\$ 1.000.000,00)

Por lo anterior se,

RESUELVE:

1. Fijar costas por valor de **UN MILLON PESOS M/L (\$ 1.000.000,00)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: RESTITUCIÓN DE MUEBLE ARRENDADO LEASING
DEMANDANTE: BANCO FINANDINA SA
DEMANDADO: MARIO JOSE BARBOSA ZAMORA
Rad. 2023.00339.00

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 091 de fecha 30 de
noviembre de 2023 se notificará el auto
anterior.

Santa Marta,

Secretaria,
Margarita Lopez Vides

Calle Cl. 23 #5-110 Edificio Benavides Macea Of. 401
Correo: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta – Magdalena - Colombia



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICI

SANTA MARTA

Firmado Por:

Ricardo Alfonso Bernal Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0eed85282a87b89e1ebc6141610ca4c3b238fa9ac54b33d73f4d7f134470d6**

Documento generado en 29/11/2023 07:20:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>